



**ASIGNATURA PENDIENTE:  
CÓMO ABORDAR LA BRECHA DEL  
FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO  
PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**



capita





## **RESUMEN EJECUTIVO**

El financiamiento climático es clave para concretar los grandes avances en materia de acción climática necesarios para cumplir la meta de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C y salvaguardar a las comunidades de los impactos del cambio climático. No obstante, los compromisos mundiales respecto del financiamiento climático siguen sin cumplirse y siendo lamentablemente insuficientes, en particular, para lograr la adaptación.

**Una inversión urgente y eficaz es crucial, especialmente, para los niños y las niñas (definidos como toda persona menor de 18 años), quienes son muy susceptibles a los impactos del cambio climático a corto y largo plazo.** Según Unicef, mil millones de niños y niñas presentan algún riesgo extremadamente alto frente a los impactos de la crisis climática. Las características fisiológicas, las características conductuales y las necesidades de desarrollo particulares de la infancia, en especial, durante los primeros cinco años de vida, los hacen desproporcionadamente vulnerables a impactos como la escasez de agua y alimentos, las enfermedades transmitidas por vectores y por el agua, y los traumatismos físicos y psicológicos que producen los fenómenos atmosféricos extremos y los procesos de aparición lenta. Los impactos del cambio climático también interrumpen el acceso de los niños y las niñas a servicios sociales básicos que son esenciales para su desarrollo y bienestar, como los de educación, salud, agua potable, saneamiento e higiene (WASH), así como a los servicios de protección social y de la infancia, entre otros. Los desastres climáticos también contribuyen a aumentar la incidencia del trabajo infantil, el matrimonio infantil y las migraciones forzadas, que exponen a los niños y las niñas al riesgo de ser víctimas de la trata de personas, la violencia de género, el abuso y la explotación. Estos impactos ya se están produciendo, y las generaciones presentes y futuras de niños y niñas también sufrirán las consecuencias de los efectos de la crisis climática que se irán intensificando a lo largo de su vida.

**Estos desafíos no afectan a todos los niños y las niñas por igual.** La resiliencia a los impactos del cambio climático tiene muchos factores determinantes. A pesar de ser quienes han contribuido en menor medida a causar la crisis climática, los niños y las niñas de los países de ingresos medios y bajos soportan los embates de las pérdidas y los daños provocados por los fenómenos climáticos, cuyos impactos son particularmente graves para las niñas y otros grupos de niños y niñas que enfrentan la discriminación y la desigualdad causadas por distintos factores interconectados.

**Al mismo tiempo, los niños y las niñas no son solo víctimas.** Los niños y las niñas contribuyen de manera significativa a la acción climática dentro de sus comunidades, sus países y en el plano mundial, y su derecho a participar en la toma de decisiones que afectan su vida está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. A pesar de esto, en los procesos de toma de decisiones que determinan el futuro de la infancia de manera fundamental, pocas veces se escuchan o tienen en cuenta las opiniones y los puntos de vista de los niños y las niñas. Por lo tanto, resulta esencial apoyar su función como participantes activos e innovadores de la acción climática y como defensores de la justicia climática, en particular, mediante el financiamiento climático para la educación, el acceso a información adaptada a la infancia y la participación en todos los niveles en los que se produce la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático.

**En todo el mundo, los datos demuestran que destinar el gasto público a la infancia es una inversión inteligente que permite desarrollar el capital humano, y que no solo beneficia a los niños y las niñas, sino también a sus comunidades y países de un modo más general.** Las inversiones destinadas a la infancia dan lugar a aumentos de los ingresos, con lo cual mejoran el desarrollo sostenible y la cohesión de las sociedades. Debido a que muchos de los países que soportan los peores impactos del cambio climático son, al mismo tiempo, los países que se encuentran en la mayor situación de pobreza y albergan a las poblaciones más jóvenes, dirigir el financiamiento climático hacia la infancia también puede contribuir de una manera clave a promover la equidad intergeneracional y la justicia climática. Por el contrario, cuando el financiamiento climático y las acciones conexas no tienen en cuenta los derechos de la infancia, las medidas de respuesta al cambio climático pierden eficacia y corren el riesgo de acrecentar los resultados desfavorables a nivel social y de agravar las desigualdades, dañando así, involuntariamente, a los niños, las niñas y sus familias, en lugar de protegerlos.

**A pesar de los argumentos irrefutables para emprender acciones, según el análisis obtenido con el estudio, los esfuerzos en los flujos de financiamiento climático internacional para responder a las mayores y particulares necesidades de los niños y las niñas, así como a sus perspectivas, siguen siendo incipientes.** En el estudio, se ofrece, por primera vez, una revisión del financiamiento climático internacional centrada en la infancia, que se basa en todos los proyectos y los programas aprobados financiados por los principales fondos multilaterales para el cambio climático (FMCC), que están al servicio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París: el Fondo de Adaptación (FA), el Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Fondo para los Países

Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

En total, se evaluaron 591 propuestas de proyectos presentadas para un período de 17 años, desde 2006 hasta marzo de 2023<sup>1</sup>. Estas propuestas se analizaron con respecto a un conjunto de 17 indicadores, formulados para comprobar en qué medida responden a las necesidades de la infancia, sobre la base de la siguiente definición:

**El financiamiento climático que responde a las necesidades de la infancia apoya intervenciones que respetan los derechos de los niños y las niñas, en toda su diversidad, incluso por medio de lo siguiente:**

- Abordar la mayor y particular susceptibilidad de los niños y las niñas a los impactos del cambio climático, y la importancia de los servicios sociales esenciales más cruciales para su supervivencia, desarrollo y salud.
- Empoderar a los niños y las niñas, en toda su diversidad, como agentes de cambio y facilitar su participación significativa.

El estudio busca desglosar los hallazgos para los niños, las niñas y las personas jóvenes, al reconocer que, si bien estos grupos comparten muchos intereses y perspectivas comunes, es posible que centrarse en la juventud no sea suficientemente representativo ni proporcione suficiente respuesta a las necesidades, las opiniones y los derechos particulares de los niños y las niñas, tal como se consagran en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

**Los resultados son contundentes. A lo largo del periodo examinado, se comprobó lo siguiente:**

- **Apenas el 2,4 % del financiamiento climático aportado por estos FMCC clave (que totalizan un monto acumulado de USD 1200 millones, o un promedio anual de USD 70,6 millones, equivalentes a USD 0,03 per cápita) puede clasificarse como**

---

<sup>1</sup> El análisis de la ejecución de los proyectos estaba fuera del alcance del estudio, y es posible que, en la práctica, ciertos proyectos tengan una menor o una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de la infancia de lo que podría determinarse analizando únicamente las propuestas de proyectos.

**financiamiento para respaldar proyectos que incorporan actividades destinadas a responder a las necesidades de la infancia.** Dichos proyectos constituyen el 5 % de todos los proyectos financiados por los FMCC analizados. Estas cifras incluso sobreestiman la proporción del financiamiento dirigido a intervenciones que responden a las necesidades de la infancia, dado que, en la gran mayoría de los casos, las actividades de los proyectos dirigidas específicamente a los niños y las niñas o con una importancia directa para ellos constituyen un objetivo poco significativo, y no el objetivo principal o importante que determina las metas y las actividades del proyecto. Al no haber un indicador relacionado con la infancia que permita medir la contribución prevista del financiamiento climático a los resultados que puedan dar respuesta a sus necesidades específicas, se torna más difícil obtener hallazgos más precisos.

- **Cuando se tiene en cuenta a los niños y las niñas, en general, se los incluye como un grupo vulnerable en lugar de considerarlos partes interesadas con un papel activo o agentes de cambio.** Asimismo, los proyectos muy pocas veces abordan los mayores riesgos y desafíos que enfrentan algunos grupos particulares de niños y niñas que están expuestos a formas interrelacionadas de discriminación y desigualdad, en particular, las niñas (consideradas de manera explícita y significativa en menos del 4 % de los proyectos).
- **El 35 % de los proyectos incorpora intervenciones para fortalecer la resiliencia al cambio climático y los desastres de los servicios sociales esenciales que se prevé que proporcionen beneficios directos a los niños y las niñas.** Sin embargo, en la mayoría de los casos, dichos proyectos no consideran ni involucran de manera explícita a la infancia, y tales intervenciones sectoriales solo constituyen un componente menor de las actividades generales del proyecto, por lo cual reciben escaso financiamiento.
- **Solo uno de los proyectos se centra en la educación como objetivo principal. No obstante, el 13 % de los proyectos que reciben FMCC incorpora intervenciones educativas que se espera que lleguen o involucren a los niños y las niñas.** La falta de prioridad conferida a los proyectos que incorporan intervenciones que respondan a las necesidades de la infancia en materia de salud (el 0,7 % de los proyectos, que constituye el 2 % de las erogaciones de los FMCC) y de protección social (el 0,8 % de los proyectos, que constituye el 0,3 % de las erogaciones de los FMCC) constituye un área de especial preocupación que requiere atención urgente.

- **En muy pocos casos (apenas el 1 % de los proyectos) se prevé que la infancia participe del diseño o del monitoreo del propio proyecto.** Si se analizan todos los proyectos que reciben FMCC, el 12 % de estos incorpora intervenciones que apoyan el poder de decisión y la participación de los niños y las niñas.

Estos hallazgos revelan la notoria y largamente arraigada omisión de los niños y las niñas en el financiamiento climático internacional. Al mismo tiempo, el estudio brinda una oportunidad para destacar ejemplos de buenas prácticas y examinar las políticas y las estrategias fundamentales de los FMCC desde una perspectiva que tenga en cuenta los derechos de la infancia.

**A medida que las deliberaciones sobre las reformas propuestas para la arquitectura financiera internacional van ganando ritmo, y que la CMNUCC debate un nuevo objetivo para el financiamiento climático y el diseño de un Fondo para Pérdidas y Daños, el estudio también sirve como un llamado de atención a los responsables de los FMCC y a todos los demás actores multilaterales y bilaterales del financiamiento climático para que subsanen, de manera urgente, las brechas que dicho financiamiento climático presenta en relación con la infancia.**

## **RECOMENDACIONES CLAVE**

### **1) Ampliar el financiamiento climático que tenga en cuenta las necesidades de la infancia y la perspectiva de género**

**Los Estados deben hacer lo siguiente:**

- **Cerrar de manera urgente la brecha de adaptación y brindar financiamiento para las pérdidas y los daños** a través de la provisión de financiamiento climático nuevo y adicional para los flujos existentes de ayuda oficial al desarrollo, situando en primer lugar en dichos esfuerzos a la infancia y los servicios sociales fundamentales para los niños y las niñas, y centrándose de manera particular en llegar a las niñas y a otros niños y niñas que corran un mayor riesgo. El financiamiento climático **debe brindarse, principalmente, en forma de subsidios**, en particular, para la adaptación, las pérdidas y los daños.
- Brindar apoyo para un nuevo y ambicioso objetivo colectivo cuantificado sobre el financiamiento climático que tenga en cuenta a la infancia y la perspectiva de género, así como para la creación

de un Fondo para Pérdidas y Daños, que incorpore **ventanillas de financiamiento específico destinadas a lograr resultados para atender a las necesidades de la infancia y la perspectiva de género** en la magnitud necesaria.

- Priorizar las **inversiones que fortalezcan la resiliencia al cambio climático de los servicios sociales fundamentales para los niños y las niñas por medio de intervenciones que respondan a las necesidades de la infancia**, incluidas aquellas en materia de educación, salud, alimentos y nutrición, energías no contaminantes, agua, saneamiento e higiene, servicios de protección social e infantil, y a través de la reducción del riesgo de desastres.
- Integrar **el compromiso y la participación significativos de los niños y las niñas, en toda su diversidad**, en los procesos de toma de decisiones respecto del financiamiento climático, en todos los niveles, y en todas las etapas del ciclo del proyecto.

## **2) Reforzar los enfoques que respondan a las necesidades de la infancia en las políticas, las estrategias, los planes y las directrices en materia de financiamiento climático**

**Todos los actores del financiamiento climático deberían hacer lo siguiente:**

- **Revisar y actualizar las políticas, las estrategias, los planes y las directrices institucionales estratégicos esenciales** para incorporar de manera explícita objetivos que respondan a las necesidades de la infancia, indicadores conexos, requisitos de presentación de informes y salvaguardas en todas las etapas del ciclo del proyecto.
- **Instaurar un indicador relacionado con la infancia** que sirva para medir la contribución del resultado de cada actividad en función de los criterios de respuesta a las necesidades de la infancia, con el fin de brindar una estimación más precisa de la medida en que el financiamiento climático contribuye al logro de resultados que benefician a la infancia.
- Desarrollar y adoptar **políticas destinadas a la infancia y a los servicios sociales fundamentales para los niños y las niñas**, acompañadas de directrices de apoyo, que refuercen la incorporación de un financiamiento climático que responda a las necesidades de la infancia.

- **Exigir que las evaluaciones de los impactos sociales y medioambientales incorporen una evaluación de los impactos en los derechos de los niños y las niñas**, la cual deberá basarse en datos y análisis de las mayores y particulares necesidades y desafíos de la infancia, desglosados por edad y por sexo. Las evaluaciones de los impactos en los derechos de la infancia, que se pueden realizar de manera independiente o en conjunto con evaluaciones en materia de género, deben llevarse a cabo tempranamente e incluir las opiniones de los niños, las niñas y de personas expertas en los derechos de la infancia.
- **Comprometer a los niños, las niñas, y las personas expertas en los derechos de la infancia y la perspectiva de género, incluidas las organizaciones de la sociedad civil**, como partes interesadas clave en las consultas tendientes a diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y directrices institucionales, incluso a través de la representación formal en los órganos de gobierno.
- Específicamente, los Estados deben **garantizar que en las políticas y los planes nacionales clave se tenga en cuenta a la infancia y la perspectiva de género**, en particular, cuando se trate de las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación.
- Los FMCC **deben exigir, de manera específica, que las entidades acreditadas y los socios para la ejecución incluyan a representantes de los niños y las niñas** en las consultas con las partes interesadas locales y nacionales relacionadas con las propuestas de proyectos.

### **3) Potenciar el desarrollo de capacidades, la coordinación y las alianzas relacionadas con el financiamiento climático que respondan a las necesidades de la infancia**

**Los FMCC y otros proveedores de financiamiento climático deberían hacer lo siguiente:**

- **Fortalecer las iniciativas de desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos** en los niveles nacional, regional e internacional para favorecer la comprensión de las acciones y el financiamiento climáticos que respondan a las necesidades de la infancia por los Gobiernos y el personal de las instituciones y los

organismos responsables del financiamiento climático, incluidas las entidades acreditadas y los socios para la ejecución, así como cualquier otra parte interesada pertinente.

- **Desarrollar herramientas de desarrollo de capacidades** para las entidades acreditadas, los socios para la ejecución y otras partes interesadas, en colaboración con los niños, las niñas, las personas jóvenes y las personas expertas en los derechos de la infancia, por ejemplo, mediante capacitaciones sobre los derechos de la infancia, el diseño de proyectos que respondan a las necesidades de la infancia y listas de verificación que puedan ser aplicadas a lo largo del ciclo el proyecto para garantizar que todos los proyectos tengan en cuenta a la infancia en todas sus etapas.
- **Establecer alianzas con organizaciones que tengan un mandato o conocimientos especializados en materia de derechos de la infancia** y que puedan desempeñarse como entidades acreditadas, socios para la ejecución, aliados estratégicos o intermediarios.
- **Fomentar la coordinación al interior de los países** entre las entidades acreditadas, los socios para la ejecución y otros actores pertinentes, incluso mediante alianzas con los ministerios de Salud, Educación y otros organismos con mandatos pertinentes para la infancia y la equidad de género, con el fin de garantizar su participación en el diseño y la ejecución de las propuestas de proyectos.
- **Documentar los ejemplos de buenas prácticas** extraídos de proyectos y programas que respondan a las necesidades de la infancia, así como las enseñanzas extraídas, con el fin de recopilar pruebas y fomentar una comunidad de prácticas a nivel mundial.



***PÓNGASE EN CONTACTO CON CERl***



[www.ceri-coalition.org](http://www.ceri-coalition.org)



[@CERl\\_coalition](https://twitter.com/CERl_coalition)

Junio de 2023